



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
PEREIRA - RISARALDA

ESTADO ELECTRONICO No. 058

FECHA:

10/07/2020

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA
66001-41-89-001-2020-00166-00	EJECUTIVO	JAIME ECHEVERRY RIOS		1/04/2020	LIBRA MANPAGO - DECRETA MED. PREVIAS
66001-41-89-001-2019-00167-00	EJECUTIVO	JAIME ECHEVERRY RIOS		1/04/2020	LIBRA MANPAGO - DECRETA MED. PREVIAS
66001-41-89-001-2019-00169-00	EJECUTIVO	SUZUKI MOTOR DE COLOMBIA S.A.		20/04/2020	LIBRA MANPAGO - DECRETA MED. PREVIAS
66001-41-89-001-2020-00170-00	EJECUTIVO	PEDRO LUIS PAZ ZAPATA		20/04/2020	INADMITE DEMANDA (ART. 90 CGP)
66001-41-89-001-2020-00171-00	EJECUTIVO	PEDRO LUIS PAZ ZAPATA		20/04/2020	INADMITE DEMANDA (ART. 90 CGP)

66001-41-89-001-2020-00172-00	EJECUTIVO	ALVARO HERNAN GOMEZ GRISALES		20/04/2020	LIBRA MANPAGO - DECRETA MED. PREVIAS
66001-41-89-001-2020-00174-00	EJECUTIVO	HECTOR FABIO HOYOS MARIN		20/04/2020	LIBRA MANPAGO - DECRETA MED. PREVIAS
66001-41-89-001-2020-00175-00	EJECUTIVO	ROBERTO NEL CLAVIJO RENGIFO		20/04/2020	LIBRA MANPAGO - DECRETA MED. PREVIAS

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 295 del CGP., notifico a las partes las providencias que antes se relacionan, fijándose el día de hoy, **JULIO 10 DE 2020** a las **7:00 a.m**

En caso de requerirse el examen del expediente por alguno de los autorizados por el art. 123 del C.G.P., oportunamente deberá solicitar el acceso de este a través del correo del juzgado: j01pccmpereira@cendoj.ramajudicial.gov.co para así remitir el vinculo respectivo. El correo electrónico es el único medio autorizado para la recepción de documentos y memoriales dirigidos al Juzgado.



JESÚS DAVID MENESES LÓPEZ
 Secretario